



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y PEDRO CESAR CAYUQUEO MILLAQUEO.

ALGARROBO  
DECRETO: N°

23 JUN 2022  
1371



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°586** de la Fecha **14/05/2022**.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 20.06.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Pedro Cesar Cayuqueo Millaqueo**.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

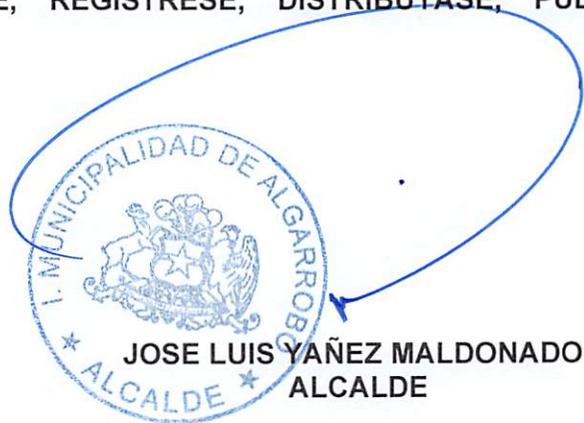
**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 15.06.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Pedro Cesar Cayuqueo Millaqueo, cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_ en una charla "Historia secreta Mapuche", ¿Quiénes somos los pueblos Originarios? Por Pedro Cayuqueo, periodista y escritor Mapuche, ubicado en la Sala Bordemar, el día jueves 23 de junio 2022 a las 17:00 horas. Esta charla se enmarca dentro de la programación mensual que valora nuestros pueblos Originarios.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 284.900 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión del Arte y las Culturas" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/alc.  
DECRETO ALCALDICIO N° 1371  
FECHA, 23 JUN 2022

DISTRIBUCION:  
- Dirección de Administración y Finanzas (1)  
- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 23 JUN 2022  
FECHA SALIDA: 24 JUN 2022  
RESERVACIÓN N°